

na, y a la mayor brevedad

Para que el re-
caudador de con-
tribuciones pue-
de la finanza corres-
pondiente.

La ciudad acordó: se haga entender al cobrador de con-
tribuciones por nombramiento de esta municipalidad, que
sin mas dilaciones preste la fianza que está pendiente, a
la responsabilidad de su encargo; cuya escritura otorgada
que sea deberá pasar a la comisión respectiva para que in-
forme cuanto se le ofrecerá y parezca

Para que el es-
pendedor de bu-
las prepare y
de la cuenta de
tas de q. se li-
zo cargo en el
años últimos an-
terior.

Y dio cuenta de una comunicación fechada del corriente
mes, de la administración económica de la Diócesis de Car-
tagena, manifestando que dentro de breves días recibirá
este Ayuntamiento los sumarios de la predicación del año
actual, pues que obran al efecto en poder del veredero; y
que como debe ser casi simultánea la entrega de estos y la
devolución de los sobrantes de la del año anterior, se propon-
ne que antes del veinte del que nijo se verifique la entree-
ga de los citados sumarios sobrantes y del total importe
líquido de los expendidos: en su virtud acordó la Ciudad: se
prevenga al expendededor de bula, D. José Agius cumplir
dentro del plazo que se designa con lo que la Adminis-
tración Diocesana propone, y sin perjuicio se avise el re-
cibo de dicha comunicación por el correo inmediato.

Y dio cuenta de una instancia que suscriben va-
rios vecinos de Lumbieras, caserío de este término, mani-
festando que habiendo cortado y colocado en la torre de

